



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008777-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a si cree el Ejecutivo adecuado la apertura de un centro de tratamiento de residuos de animales en una zona inundable, a escasa distancia de un río, como ocurre en la planta de Aldeanueva del Codonal (Segovia).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/008685 a PE/008917.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

La Planta de gestión de residuos en Aldeanueva del Codonal, en Segovia, debería encargarse del tratamiento de cientos de toneladas de desechos orgánicos procedentes de la industria agroalimentaria y subproductos de origen animal no aptos para el consumo humano.

Sin embargo, es necesario clarificar el proceso de autorización para su instalación en esta localidad.

En el estudio de impacto ambiental se pone de manifiesto que los terrenos en los que la Planta pretendía ubicarse están calificados como suelo inundable y, dada la proximidad al río Voltoya, a unos 125 metros, existen dudas sobre las condiciones objetivas para desarrollar el proyecto.

A esta misma conclusión llega la Confederación Hidrográfica del Duero quien, en un informe de septiembre de 2017, instaba a la reubicación de las instalaciones.



A ello se suma la calificación de esa área como "Suelo Rústico Protegido" por la Normativa Subsidiaria Provincial de Segovia, lo que, desde el punto de vista normativo, dificulta el uso que pretende darse a estas parcelas.

PREGUNTA

¿Cree el Ejecutivo Autonómico adecuado la apertura de un centro de tratamiento de residuos animales en una zona inundable, a tan escasa distancia de un río que suministra agua a 30.000 personas aguas abajo?

En Valladolid, a 15 de marzo de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: David Castaño Sequeros